

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de título judicial pendiente por resolver. Bucaramanga, 21 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, la apoderada de la activa presentó solicitud de entrega del título judicial pendiente por pagar, frente a lo cual revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia de los títulos judiciales Nos. 460010001621931 y 460010001629640, cada uno por la suma de \$185.265, a favor de MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE representante de la menor de edad IVONNE TATIANA DUARTE GARCIA, en consecuencia, se ordena la entrega de los títulos judiciales correspondientes a los Nos. 460010001621931 por la suma de \$185.265 y 460010001629640 por la suma de \$185.265 a la señora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE.

De otra parte, manifestó que el Banco Agrario que existe una diferencia ente la cuota alimentaria ordenada por el Despacho y la consignada por el señor Eliecer Duarte García, por tanto, se ORDENA OFICIAR al mencionado para que empiece a consignar la cuota alimentaria vigente para el presente año, esto es, la suma de \$184.731, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV, el cual quedo para este año en el 3,5%, de conformidad con el auto proferido el 2 de marzo de 2021¹.

Respecto, de la solicitud de oficiar al Banco Agrario para que especifique a quien se deben cancelar los títulos judiciales dentro del presente asunto, se accede a esta por ser procedente y, en consecuencia, se ORDENA REQUERIR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que expliquen las razones o motivos por los cuales no hacen efectiva la orden permanente expedida por el Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: SE ORDENA LA entrega de los títulos judiciales correspondientes a los Nos. 460010001621931 por la suma de \$185.265 y 460010001629640 por la suma de \$185.265 a la señora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE.

SEGUNDO: SE ORDENA OFICIAR al señor Eliecer Duarte García, para que consigne la suma de \$184.731, correspondiente a la cuota alimentaria vigente para el presente año, de conformidad con la parte motiva. Líbrese oficio. -

¹ Archivo digital No. 03

TERCERO: SE ORDENA REQUERIR al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que expliquen las razones o motivos por los cuales no hacen efectiva la orden permanente expedida por el Despacho dentro del presente asunto. Líbrese oficio. -

Notifíquese,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65f72eda305972b628e22f4140ae33f26ac84763651e78c43475d42f8e2c
a711**

Documento generado en 23/07/2021 12:44:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**